



AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE HACE

PAÑIA "C.R .O.T.O.

C. LTDA".

CUANTIA: S/. 570.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de ma-

yo de mil novecientos ochenta y ocho, ante

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario

del Cantón Guayaquil, comparece la compañía C.R.O.T.O.S

C. LTDA., representada por el señor Doctor LEONARDO SA-

BINO HERNANDEZ MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano,

casado, abogado, en su calidad de Gerente, conforme

lo acredita con la nota de su nombramiento que se

adjunta en la presente escritura pública como documen-

to habilitante.- El compareciente es mayor de edad, do-

miciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz

para obligarse y contratar, a quien por haberse identi-

ficado con su respectiva cédula de ciudadanía de cono-

cer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta

escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de

Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está

bien instruido, y a la que procede de una

bre y espontánea, y para su otorgamiento me presento

la minuta que dice así:-----

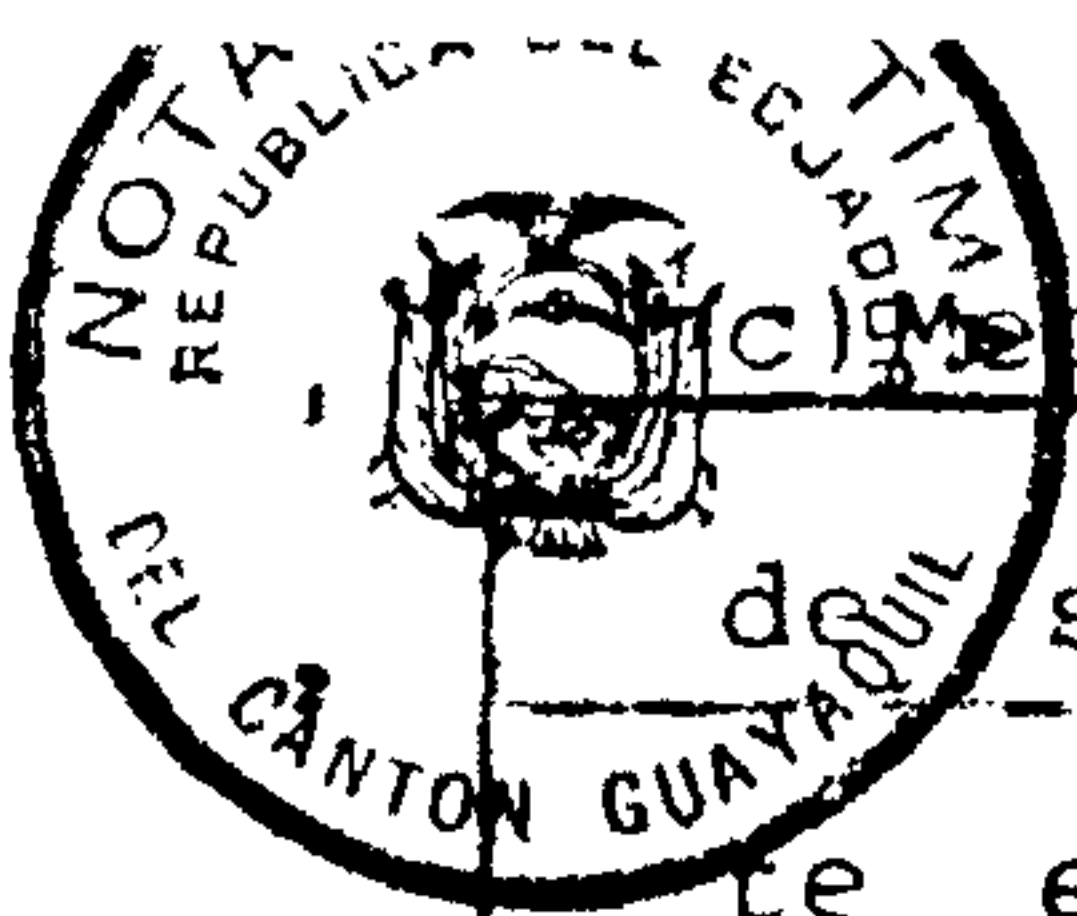
" SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas

I
a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez , en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "C.R.O. T.O.S. C. LTDA.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito , que se acompaña como documento habilitante .-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renne-lla , Notario Séptimo del cantón , el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón , el día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

b) Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco , ante el Doctor Miguel Vernaza Requena , Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora - Eugenia Benitez Barreiro viuda de Ballarino , transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez , ciento veintinueve participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón , el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco .-----



Mediante escritura pública otorgada el día veintitrés
de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante

el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernesto Baldo-

Hernández transfirió a favor de la señora Doctora

Mercedes Alvarez de Hernández, una participación de

un mil sucres de su propiedad, escritura que fue ins-

crita en el Registro Mercantil del cantón el día

tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.--

d) En sesión de Junta General Extraordinaria de socios

de la compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.", celebrada el

día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta

y siete, se resolvió por unanimidad aumentar el capi-

tal social de la compañía en QUINIENTOS SETENTA MIL

SUCRES (S/. 570.000,00), y se aceptó la sus-

cripción y pago de Quinientas setenta participaciones

iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres

cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta Gene-

ral de socios ya mencionada. Se aceptó el pago de

dicho aumento de la siguiente manera: Quinientas se-

tenta participaciones de un mil sucres cada una, paga-

das en un cincuenta por ciento en efectivo por parte

del socio Doctor Leonardo Sabino Hernández

y el saldo a pagarse en el plazo de un año

dos a partir de la fecha de inscripción

critura del presente aumento de capital en el

Registro Mercantil, pago que será en efectivo. De las par-

ticipaciones suscritas y pagadas, en la constitución

I

de la compañía , como en el presente aumento de ca-

pital corresponde a los socios las siguientes : a) Al

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez , seiscien-

tas noventa y nueve participaciones de un mil su-

cos cada una .-----

b.-La Doctora Mercedes Alvarez de Hernández , una par-

ticipación de un mil sucres . Los socios han pagado

el valor de sus participaciones en dinero efectivo ,

habiendo el socio doctor Leonardo Sabino Hernández Mar-

tínez, pagado el valor de las participaciones suscritas

por él, ^{en el} en el aumento de capital , en un cincuenta por cien-

to de cada una de ellas, debiendo pagar el saldo de

las nuevas participaciones , en el plazo de un año ,

en dinero efectivo, plazo que se contará a partir

de la inscripción de la escritura de aumento de capi-

tal en el Registro Mercantil .El mencionado suscriptor

es de nacionalidad ecuatoriana .-----

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor Leonar-

do Sabino Hernández Martínez , en su calidad de Ge-

rente y representante legal de la compañía " C.R.O.

T.O.S. C. LTDA.", declara expresamente aumentado : el

capital social de la compañía en QUINIENTOS SETENTA

MIL SUCRES , y en cumplimiento a lo resuelto en se-

sión de Junta General de socios celebrada el día die-

ciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y sie-

te el estatuto/

te , se reforma/ de la siguiente manera: -----

SEXTA: CAPITAL SOCIAL .-El capital social de la compa-

ña es de SETECIENTOS MIL SUCRES , dividido en setecien-



tas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles

de un mil sucres cada una, capital que podrá ser au-

mentado por resolución de la Junta General de Socios.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de

estilo para la validez y perfeccionamiento

de esta escritura y en especial, sírvase transcribir

el texto del acta de Junta General Extraordinaria

de Socios de la compañía "C.R.O.T.O.S. C. LTDA.", celebrada

el día dieciséis de noviembre de mil novecientos

ochenta y siete, para que forme parte integrante de

esta escritura.-Firmado. MARTHA MANZUR CASTAÑEDA. A B O-

G A D A. Registro número: ochocientos cincuenta y

ocho.-----

*****D O C U M E N T O **H A B I L I T A N T E ****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA

COMPANÍA "C .R.O.T.O.S. C. LTDA.".-Lugar, día y hora

de celebración.- En Guayaquil, a los dieciséis días

del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y

siete, en el local social de la compañía, ubicado

en Víctor Manuel Rendón, número novecientos veinte y

Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las quince ho-

ras.Asistentes.-Asisten a la celebración de la presente

Junta, las siguientes personas: Doctor, Leonardo Sabino

Hernández Martínez, por sus propios derechos,

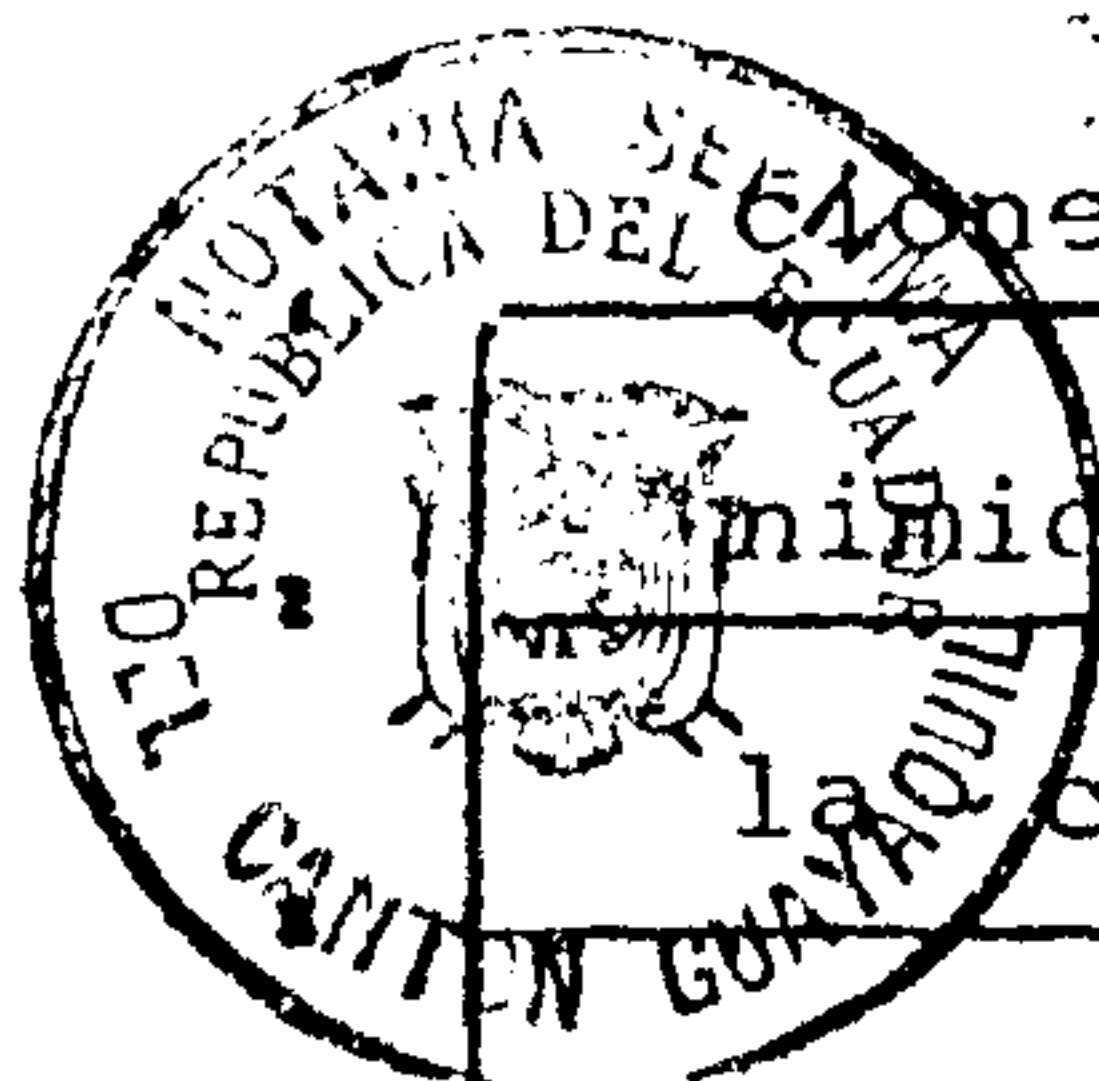
propietario de ciento veintinueve participaciones de un

mil sucres cada una; y, Doctora Mercedes Alvarez de He-

nández, propietaria de una participación de un mil

sucres. QUORUM.-En la presente Junta General de Socios

se encuentra reunido todo el capital suscrito y pa-
gado a la compañía, el mismo que asciende a ciento
treinta mil sucres, dividido en ciento treinta parti-
cipaciones de un mil sucres cada una. PRESIDENTE Y
SECRETARIO.-Preside la sesión, el Gerente de la compa-
ña, Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, y ac-
túa de Secretaria^u la Doctora Mercedes Alvarez de Her-
nández. El Presidente de la Junta ordena que por
secretaria se dé lectura al orden del día, lo que
a continuación hace la secretaria. ORDEN DEL DIA.-UNO)
Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la
compañía, suscripción y pago; y, DOS) Reforma de los es-
tatutos de la compañía, como consecuencia del aumento
de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la
celebración de la presente Junta General Extraordinaria
de socios, al tenor de lo dispuesto en el artícu-
lo doscientos ochenta de la Ley de compañías y acep-
tan de igual manera los puntos a tratarse en ella.
DESARROLLO DE LA SESION.- A continuación toma la pala-
bra el Presidente de la Junta y Gerente de la com-
pañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien
expone que por haberse reformado la Ley de Compañías
se ha establecido como capital mínimo para las com-
pañías limitadas, el valor de setecientos mil sucres
por lo que es necesario que la Junta General de so-
cios decida sobre el aumento de capital de la compa-
ña, su monto, suscripción y la reforma de los es-
tatutos. A continuación y luego de algunas delibera-



...iones, la Junta General de socios decide por una-

unanimidad aumentar el capital social de la compañía en

la cantidad de QUINIENTOS SETENTA MIL SUCRES, median-

te la suscripción de quinientas setenta participaciones

de un mil sucres cada una, las mismas, que serán

critas en su totalidad por el señor Doctor Leonardo Sa-

bino Hernández Martínez. Se deja constancia en ésta

Junta de la renuncia expresa de derecho a participar

en el presente aumento de capital que hace la socia

Doctora Mercedes Alvarez de Hernández. El socio Doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagará las qui-

nientas setenta participaciones que suscribe en efecti-

vo en un cincuenta por ciento de cada una de ellas

es decir doscientos ochenta y cinco mil sucres, y el

saldo será pagado en un año contado a partir de la

inscripción de la respectiva escritura de aumento de

capital en el Registro Mercantil del Cantón. Igualmen-

te la Junta General de socios decide por unanimidad

reformular el estatuto de la compañía, en su cláusula

sexta que dirá: SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital so-

cial de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, di-

vidido en setecientas participaciones iguales, acumula-

tivas e indivisibles de un mil sucres cada una, ca-

pital que podrá ser aumentado por resolución de la

Junta General de socios. La Junta General de socios

resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la

compañía, señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Mar-

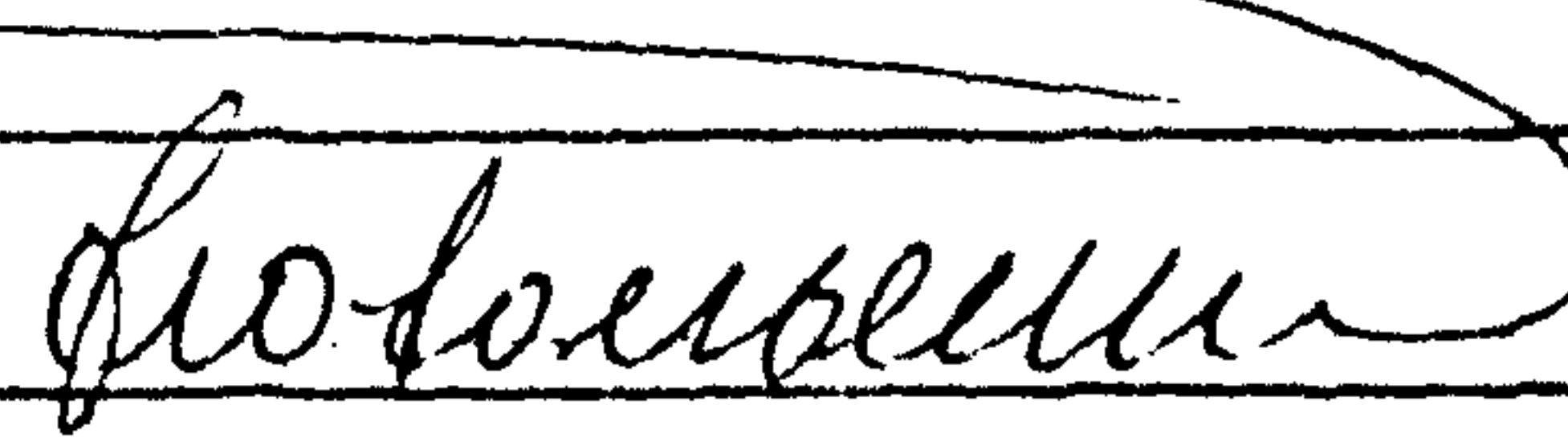
tínez, para que efectúe los trámites pertinentes, así.

como para que otorgue y suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, no habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, declara terminada la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmándola para constancia los asistentes.- Firmado, Doctor Leonardo Sabino

Hernández Martínez, Firmado, Doctora Mercedes Alvarez de Hernández. CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en los archivos de la compañía, y al que me remitiré en caso necesario.- Firmado, ilegible.- Doctora Mercedes Alvarez de Hernández. Secretaria.-----

Se agrega a la presente escritura pública el nombramiento a favor del Doctor Sabino Hernández Martínez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado que en un solo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario doy fe, que después de haber sido leído en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. Entrelinea: el estatuto, si vale.

POR LA COMPAÑIA " C.R.O.T.O.S. C. LTDA. "


Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez. GERENTE



Guayaquil, 25 de Agosto de 1.986

Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez ✓
Ciudad.-

01.08.86

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "C.R.O. T.O.S. C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo - GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los constantes en el Estatuto Social protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, - con fecha 4 de Agosto de 1.975, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 8 de Septiembre de 1.975, teniendo por ende la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la Compañía.

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda

Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "C.R.O. T.O.S. C. LTDA."

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

Guayaquil, 25 de Agosto de 1.986

Queda inscrito este Nombramiento a foja 33.151, número 7 860 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.042.
rio.- Archivándose los certificados de Registro.
nal.- Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADI
- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C.C. 0900105917

C.T. 002149

C.V. 168-272

R.U.C. 0990252491680

EL NOTARIO,

ABG, EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

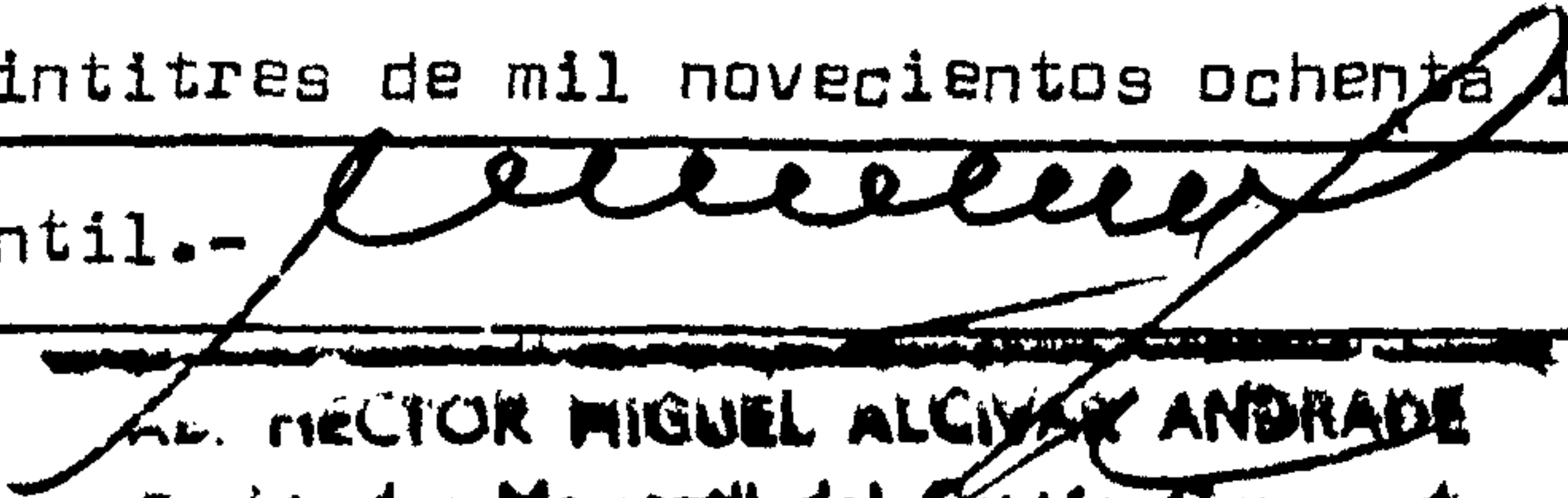
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del
mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.



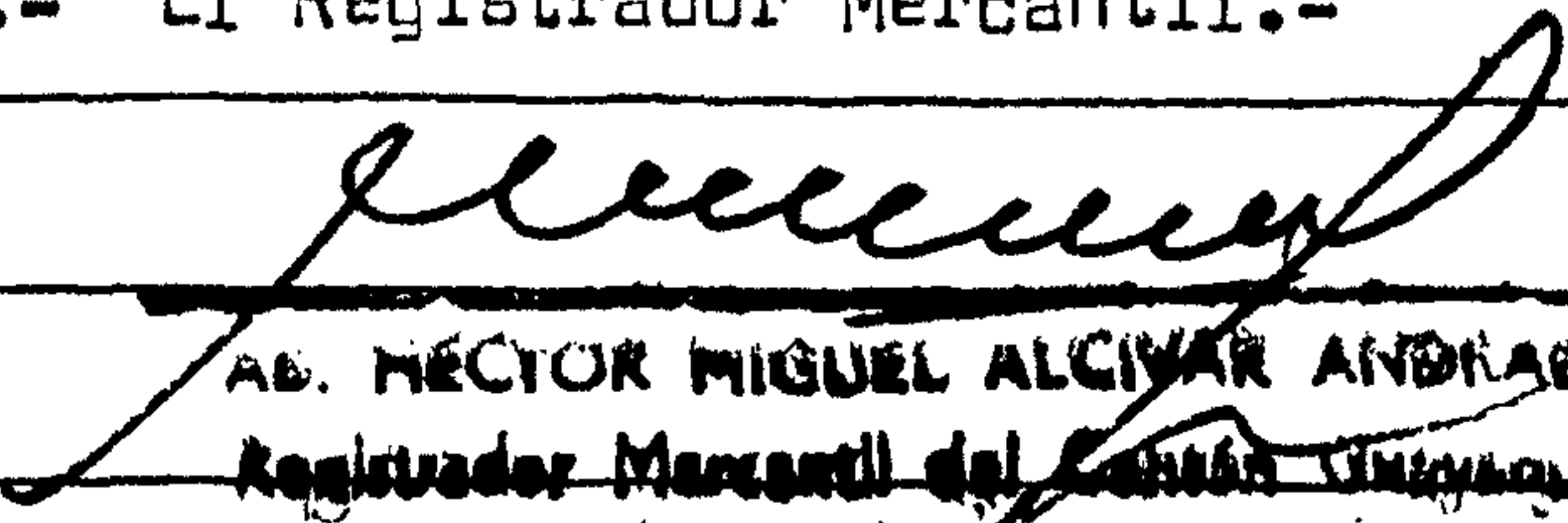
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-04487,
dictada por el Intendente de Compañías, el veintiseis de Octubre del
mil novecientos ochenta i ocho, queda inscrita esta escritura, la
misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
C.R.D.T.D.S. C. LTDA., de fojas 24.921 a 24.931, Número 7.091
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.996 del Reperto-

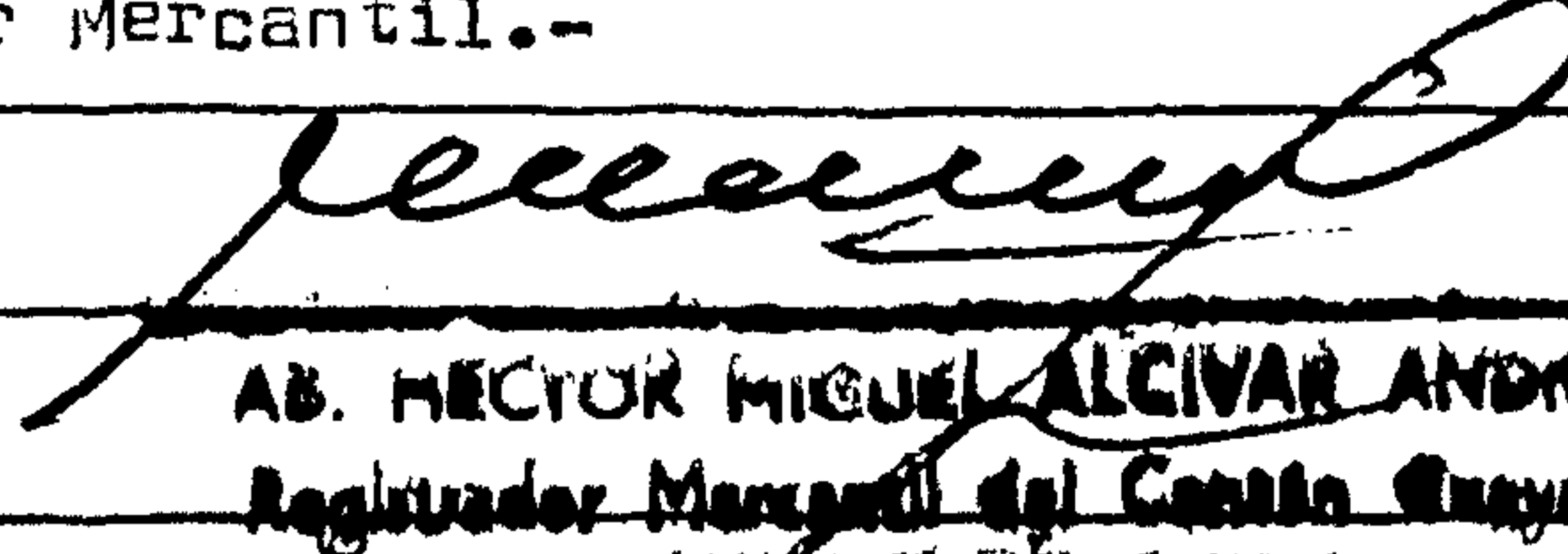
rio.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta i nue
ve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

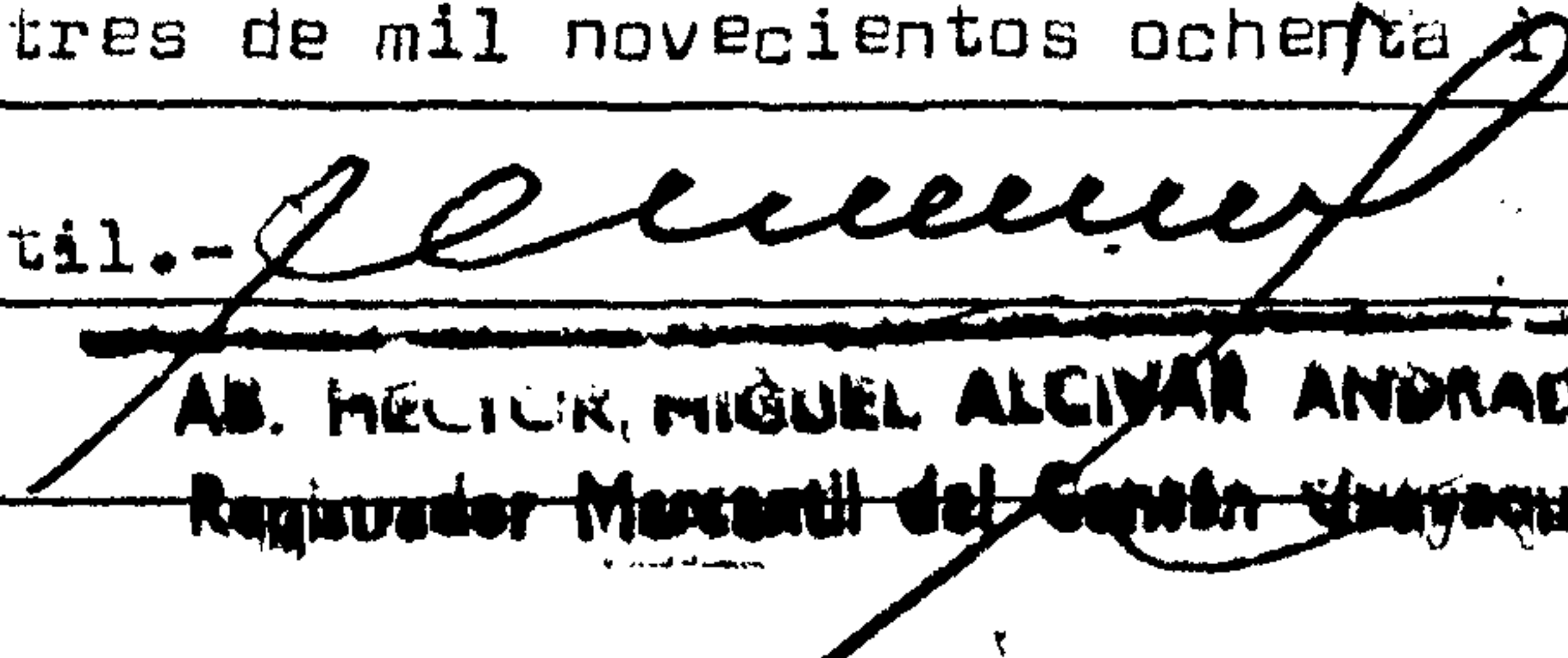
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Co
mercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despa
cho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 850 un extrac
to de esta escritura pública.- Guayaquil, Junio veintitres de mil
novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 16.236 del Registro Mercantil
de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la inscripción -
respectiva.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochen
ta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el com
probante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, co
rrespondiente a la firma, C.R.O.T.O.S. C. LTDA.- Guayaquil, Ju
nio veintitres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registra
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -

0.000 08

gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 m.
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veintitres de mil
tos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 10.075.00

5

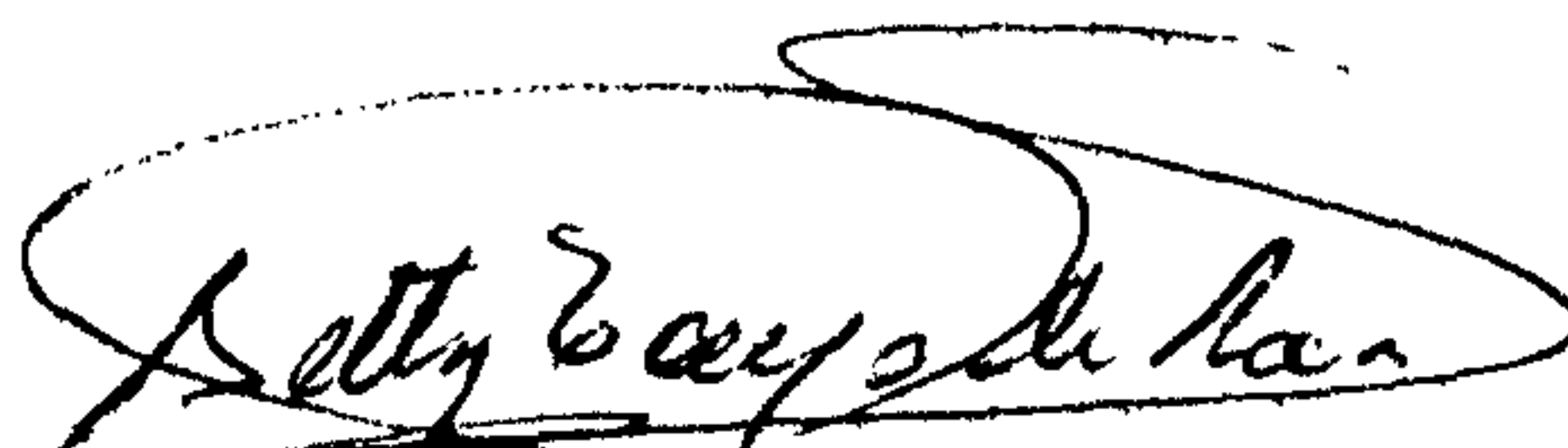
REPUBLICA DEL ECUADOR.-NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON, GUAYAQUIL.-Yo, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral quinto, del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo, número dos mil trescientos ochenta y seis, del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, publicado en el Registro Oficial, número quinientos sesenta y cuatro del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en DIEZ fojas útiles; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mí cargo.- Guayaquil, abril 13 de 1.994. *la*



Eduardo Falquez Ayala

AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día jueves diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (Año 105 No. 37.871) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada C.R.O.T.O.S. C. LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, noviembre 18 de 1988.



Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

